Contrato N° 06

Entre la ciudad de San Juan Nepomuceno, domiciliada departamento de Caazapá, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Albertano Reyes Rodríguez**, con Cédula de Identidad N° 888.489, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **LUMI COPIAS**, domiciliada en sobre la calle Tte. Rojas de la ciudad de San Juan Nepomuceno, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. **Irma Noelia Sanabria**, con Cédula de Identidad N° **3.721.269**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*01*	*0*	*0*	*0*	*330*	*30*	*01*	*06*	*26.300.000*

Lumi Copias Libreria
de Irma N. Sanabria O.
RUC: 3721269-9
San Juan Nepomuceno - Py

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO
INTENDENCIA

Albertano Reyes Rodríguez
Intendente Municipal
San Juan Nepomuceno

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **272.674.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° **06/2014** convocado por la ***UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO***. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N°14/2014.**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Items	Códigos del Catálogo	Descripción	MARCA	PROCEDENCIA	U.M.	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
01	14111704-002	Papel Higienico Perfumado	SANI ROLL	NACIONAL	Unidad	250	4.100	1.025.000
02	14111508-001	Papel para Fax	ALAMO	NACIONAL	Unidad	25	7.500	187.500
03	14111507-002	Papel tamaño A-4	CHAMEX	BRASIL	Global	14	21.000	294.000
04	14111507-001	Papel tamaño carta	CHAMEX	BRASIL	Global	14	20.500	287.000
05	14111507-003	Papel tamaño oficio	CHAMEX	BRASIL	Global	500	23.000	11.500.000
06	14111610-003	Cartulina de hilo blanco cortado tamaño oficio	ALAMO	NACIONAL	Unidad	400	600	240.000
07	14111610-003	Cartulina de hilo amarillo cortado tamaño oficio	ALAMO	NACIONAL	Unidad	400	600	240.000
08	44121505-003	Sobre manila oficio color madera	ALAMO	NACIONAL	Unidad	600	600	360.000
09	44121504-002	Sobre manila chico color blanco con ventanilla	ALAMO	NACIONAL	Unidad	600	500	300.000
10	44121504-002	Sobre manila chico color madera	ALAMO	NACIONAL	Unidad	600	500	300.000
11	14121810-001	papel carbonico tamaño oficio	ALAMO	NACIONAL	Unidad	20	400	8.000
							COSTO TOTAL	**14.741.500**

Lumi Copias Libreria
de Irma N. Sanabria O.
RUC: 3721269-9
San Juan Nepomuceno - Py

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO
INTENDENCIA

Adriano Reyes Rodríguez
Intendente Municipal
San Juan Nepomuceno

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **14.741.500 Gs.**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs 14.741.500** (Guaranies catorce millones setecientos cuarenta y un mil quinientos).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el/**la firma del contrato** hasta **el 31 de Diciembre del 2014.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; **Municipalidad de San Juan Nepomuceno, Mcal. Estigarribia E/ Pa'i Fariña y Curupayty.**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Unidad Operativa de Contrataciones – Municipalidad de San Juan Nepomuceno.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 05% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de

Lumi Copias Libreria
de Irma N. Sanabria O.
RUC: 3721269-9
San Juan Nepomuceno - Py

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO
Liberato Reyes Rodriguez
Intendente Municipal
San Juan Nepomuceno

Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Juan Nepomuceno, República del Paraguay al día Martes 27 mes Mayo y año 2014.

LUMI COPIAS
IRMA NOELIA SANABRIA
PROVEEDOR

Lumi Copias Libreria
de Irma N. Sanabria O.
RUC: 3721269-9
San Juan Nepomuceno - Py

ALBERTANO REYES RODRIGUEZ
INTENDENTE MUNICIPAL
CONTRATANTE

Albertano Reyes Rodriguez
Intendente Municipal
San Juan Nepomuceno